



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2021-00373-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Oficiar al Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá, para que remita la copia del auto que ordenó la comisión y los datos de ubicación de la abogada Janneth Quijano Morant, quien funge como apoderada de la parte actora dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real # 2020-192 de Robert Giorgi Laverde contra la Fundación Internacional Colombiana Luis Carlos Vargas Cleves al Servicio de Dios.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Se debe por parte de secretaria verificar el envío de las mencionadas comunicaciones.

2. Requerir a la parte demandante para se sirva allegar el certificado de tradición del inmueble objeto de presente comisión con fecha de expedición inferior a un mes.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 21 Hoy 20 de mayo de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**e08e40b2cf10334e72ae9214e1a1078ae0ef325c84f52ee519f96
72197352e4d**

Documento generado en 18/05/2021 04:05:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>